

I. Municipalidad de Parral Dirección Desarrollo Comunitario

13 Dic 2012 PARRAL,

ALCALDE

RETAMAL URRUTIA

Alcaldesa de Parral

DECRETO EXENTO Nº 6069

VISTOS:

El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Informe Socioeconómico de Don Gonzalo Medel Villagra, C.N.I. Nº 14.421.340-8, domiciliado en Catillo. 3

La Solicitud de Examen Radiológico del Servicio de Salud "Hospital San José" de Parral, extendida a nombre de don Gonzalo Medel Villagra.

La Cotización del examen requerido por el informado: Resonancia Nuclear Magnética de Columna Cervical, del Centro Médico "Centromaule S.A.", de fecha 11.12.2012, de la ciudad de Talca.

Considerando que nuestro Municipio actualmente no cuenta con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Órdenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar exámenes de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de realización de examen radiológico para el referido, cuya evaluación es imprescindible para poder continuar con el tratamiento médico indicado para la rehabilitación física del solicitante.

Se debe señalar que el individualizado pertenece a un grupo familiar en situación de vulnerabilidad socioeconómica y en manifiesta necesidad, motivo por el cual, se considera indispensable que esta Entidad Edilicia proceda a otorgar un aporte financiero para la realización del examen requerido por el referido.

DECRETO:

- GÍRESE, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. PAMELA CANCINO CANDIA, R.U.T. N° 12.728.110-6, por la suma de \$ 150.000.= (Cien cincuenta mil pesos), para el financiamiento del examen R.N.M. de columna cervical de don Gonzalo Medel Villagra.
- ESTABLECESE, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- IMPUTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

JANORA ROMAN CI

Secretaria Municipal

IUE/ARC/RCC/ajhm. DISTRIBUCIÓN:

1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)

2.- Departamento de Control

3.- Oficina de Partes

4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).